



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 14 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 093/2022-2023

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita a la Señora Ministra de la Presidencia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Viceministerio de Autonomías: “1. Informe su Autoridad quienes, a la fecha de la presente Petición de Informe Escrito, son las máximas autoridades de las jurisdicciones territoriales autónomas indígena originarias campesinas reconocidas y en pleno funcionamiento en el territorio nacional. --- 2. Informe su autoridad, quiénes, a la fecha de la presente Petición de Informe Escrito, son las máximas autoridades de los gobiernos indígena originarios campesinos reconocidos y en pleno funcionamiento en el territorio nacional. --- 3. Al respecto, sobre las anteriores solicitudes, remita una lista de todas las máximas autoridades con sus generales de ley. --- 4. Solicito toda la documentación de respaldo respecto a las respuestas de las solicitudes anteriores.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN LEGISLATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA NACIONAL

28 FEB 2023

Hrs: 18:00 Fojas:

La Paz, 28 FEB. 2023

La Paz - Bolivia

MPR/VCGG/DGGLP/UGSP-0073-CAR/23

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



REF.: REMITE RESPUESTA A P.I.E. N° 093/2022-2023.-

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 093/2022-2023**, remitida por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala - Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe, quienes a la fecha de la presente Petición de Informe Escrito, son las máximas autoridades de las jurisdicciones territoriales autónomas indígena originarias campesinas reconocidas y en pleno funcionamiento en el territorio nacional y otras relacionadas.

Al respecto, remito la **NOTA INTERNA MPR/VA/DGOT/UARI-0011-NOT/23** de fecha 31 de enero de 2023 y un (1) Cd., cursadas por Álvaro H. Ruíz García, Viceministro de Autonomías del Ministerio de la Presidencia.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para renovar mi mayor consideración y estima personal.

Maria Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA



MNPT/GTL/MAB/Marga Chambi
Adj. Lo indicado
c.c. Archivo

E-MPR/2023-01357

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

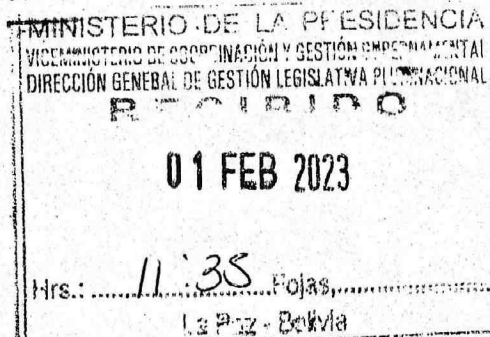
MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA



NOTA INTERNA
MPR/VA/DGOT/UARI-0011-NOT/23
E-MPR/2023-01357

A: María Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

De: Álvaro Horacio Ruiz García
VICEMINISTRO DE AUTONOMIAS



Ref.: REMITO RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 093/2022-2023

Fecha: La Paz, 31 de enero de 2023

Hermana Ministra

Remito a usted nota de referencia, respecto a la respuesta al PIE N° 093/2022-2023, elaborado por la Unidad de Autonomías Regionales e Indígenas, dependiente de la Dirección de Organización Territorial del Viceministerio de Autonomías, para su atención y consideración.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Ing. Alvaro H. Ruiz Garcia
VICEMINISTRO DE AUTONOMIAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



AHRG/mlmv/gjc/rofv
Adj: lo indicado
cc: Archivo

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

PETICION DE INFORME ESCRITO-PIE
(PIE N° 093/2022-2023)

1. Informe su Autoridad quienes, a la fecha de la presente Petición de Informe Escrito, son las máximas autoridades de las jurisdicciones territoriales autónomas indígena originarias campesinas reconocidas y en pleno funcionamiento en el territorio nacional.

RESPUESTA

Remítase a los Estatutos Autonómicos de los Gobiernos Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae, Kereimba Iyaambae, Uru Chipaya, Salinas, Raqaypampa y Jatún Ayllu Yura, con el debido control de constitucionalidad realizado por el Tribunal Constitucional Plurinacional, (**documentación que se encuentra adjunta en medio magnético**).

2. Informe su Autoridad quienes, a la fecha de la presente Petición de Informe Escrito, con las máximas autoridades de los gobiernos indígena originarios campesinos reconocidos y en pleno funcionamiento en el territorio nacional.

RESPUESTA

Las máximas autoridades de los Gobiernos Indígena Originario Campesino, reconocidos y en pleno funcionamiento en el territorio nacional son: **1) ROMER RIDER COREGUARI MORENO**, Tëtarembiokuai Reta Imborika (TRI) del Gobierno Indígena Originario Campesino de Charagua Iyambae; **2) VIRGILIO ABELDAÑO VELASQUEZ**, Responsable Administrativo del Gobierno Indígena Originario Campesino de Kereimba Iyaambae; **3) FLORA MAMANI FELIPE** Lanqñi Paqh Mä Eph del Gobierno Indígena Originario Campesino de Uruchipaya; **4) EMILIO AGUILAR CHOQUE** Qulqui Kamachi del Gobierno Indígena Originario Campesino de Salinas; **5) ADÁN SALAZAR HINOJOSA**, Autoridad Administrativa Autonómica del Gobierno Indígena Originario Campesino de Raqaypampa y **6) ELISEO FIGUEROA LOPEZ**, Jilacata del Gobierno Indígena Originario Campesino de Jatun Ayllu Yura.

3. Al respecto, sobre las anteriores solicitudes, remita una lista de todas las máximas autoridades con sus generales de ley.

RESPUESTA

Remítase a la respuesta del punto 2.

4. Solicito toda la documentación de respaldo respecto a las respuestas de las solicitudes anteriores.

RESPUESTA

Remítase a la respuesta 1 y 2.

